

3.1.14.31.16.00.8023.773.04 .32L.9.2012.
3.1.14.31.16.00.8023.783.04 .32L.0.2012.

La finalidad de las subvenciones concedidas se destina a mejorar el conocimiento de la evolución del empleo y del funcionamiento del mercado de trabajo a través de estudios o trabajos técnicos centrados en territorios, sectores o colectivos. Asimismo se contempla como finalidad de este programa el desarrollo de instrumentos o metodologías de investigación innovadoras que faciliten el conocimiento de dicho mercado, así como la realización de acciones de difusión sobre el mercado de trabajo y los encuentros entre profesionales, incluyendo la difusión de los estudios o trabajos técnicos que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Orden de 26 de diciembre de 2007.

ENTIDAD BENEFICIARIA	C.I.F.	IMPORTE TOTAL
UGT-ANDALUCÍA	G41540204	200.000,00
CC.OO.-ANDALUCÍA	G41387556	200.000,00
D' ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. (DALEPH)	A63141170	65.015,00
FEDERACIÓN ANDALUZA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)	G41192097	200.000,00
ASOCIACIÓN FUNDACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSÍ)	G14565329	150.000,00
Y-ZETA SEVILLA, S.L.	B91527390	44.874,00
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (CANF COCEMFE-ANDALUCÍA)	G41253105	149.660,88
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA, EVALUACIÓN Y EMPLEO, S.L. (IE3E)	B91508671	200.000,00

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la concesión de Becas y Ayudas para la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo, por que se regula la FPE en Andalucía y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido Becas y Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32L.5

1.1.14.31.18.18.78500.32L.3.2010

Concepto: Ayudas en concepto de discapacidad, transporte, manutención, alojamiento y conciliación a los alumnos de cursos de FPE.

Importe: 241.655 euros.

Granada, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32L y concedidas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Programa 32L: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2011/I/ 710	C-1	A92979897	GO NET APLICACIONES, S.A.	13.770,00 €
29/2011/I/ 716	C-1	30830426F	RICARDO VELASCO SUSIN (GRANJA ESCUELA ALBERGUE LAS PALMERAS)	36.000,00 €
29/2011/I/ 718	C-1	G91287334	FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA	41.260,50 €
29/2011/I/ 723	C-1	B93064442	RULIBOX, S.L.	67.050,00 €
29/2011/I/ 725	C-1	B92701002	INSTITUTO ANDALUZ DE CIRUGIA ENDOSCOPICA, S.L.	71.595,00 €
29/2011/I/ 730	C-1	B93064798	DANTONELAS FORMACION Y RESTAURACION, S.L.	66.600,00 €
29/2011/I/ 731	C-1	G41908021	FUNDACION LOYOLA ANDALUCIA Y CANARIAS	102.090,00 €
29/2011/I/ 734	C-1	B92931443	GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	37.905,00 €
29/2011/I/ 737	C-1	B92459205	MISTIYAN, S.L.	62.634,00 €
29/2011/I/ 741	C-1	B29890563	ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.	28.297,50 €
29/2011/I/ 744	C-1	G29572948	ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	73.600,00 €
29/2011/I/ 745	C-1	B91522276	ANFRISUR DISTRIBUCIONES, S.L.	72.078,75 €
29/2011/I/ 753	C-1	B92350214	ESPECTACULOS OLORUN S.L.	225.090,00 €
29/2011/I/ 754	C-1	B92324706	GRUPO ACT TECHNOLOGY,S.L.	318.930,00 €
29/2011/I/ 757	C-1	B93095487	ABANTIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	38.595,00 €
29/2011/I/ 769	C-1	P2909000H	AYUNTAMIENTO DE TOLOX	62.634,00 €
29/2011/I/ 771	C-1	B92978527	MERSUM LIFE, S.L.	62.634,00 €
29/2011/I/ 776	C-1	G91287334	FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA	82.800,00 €
29/2011/I/ 778	C-1	23200224D	LORENZO RECHE ALONSO (ESCUELA DE HOSTELERIA "CUEVA DE NERJA")	95.850,00 €
29/2011/I/ 779	C-1	B29552189	CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA S.L.	88.935,00 €
29/2011/I/ 792	C-1	B18939744	EFICIENCIA ENERGETICA EN ANDALUCIA SL	89.385,00 €
29/2011/I/ 795	C-1	B18939744	EFICIENCIA ENERGETICA EN ANDALUCIA SL	89.385,00 €
29/2011/I/ 798	C-1	B92120237	FUERTEGROUP S.L.	94.800,00 €

EXPEDIENTE	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2011/I/ 1137	C-1	B92314103	LAS TINAJAS OESTE SL	62.430,00 €
29/2011/I/ 1335	C-1	A18556035	LABORATORIOS CECH, S.A.	70.200,00 €
29/2011/I/ 1342	C-1	B18459511	CENTRO DE ESTUDIOS Y CALCULO DEL HORMIGON, S.L.	42.457,50 €
29/2011/I/ 1346	C-1	B29443496	MAQUETAS TADEMA S.L.	64.800,00 €
29/2011/I/ 1363	C-1	B92564962	JOSE MANUEL MARQUEZ GALINDO S.L.	62.842,50 €
29/2011/I/ 1365	C-1	52486374Y	MIGUEL ANGEL RUANO RUANO (EDUCATE)	75.075,00 €
29/2011/I/ 1367	C-1	B93011112	EL AVANCE INFORMACION S.L.	61.200,00 €
29/2011/I/ 1368	C-1	B92974088	EMPRENDE FORMACION S.L.	62.842,50 €
29/2011/I/ 1370	C-1	B93055994	FORINSUR FORMACION, S.L.	110.625,00 €
29/2011/I/ 1371	C-1	33370782J	MARIA LUZ VILLA SUAREZ	52.920,00 €
29/2011/I/ 1372	C-1	B92204023	YOMALUIG S.L.	112.500,00 €
29/2011/I/ 1378	C-1	B92165281	PRODUCCIONES HINOJOSA BECERRA MEDIA-2, S.L.	75.075,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- La Directora, P.D. (Res. de 10.8.2011), el Secretario General, José A. Fernández de la Rubia.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Públicas de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y el punto Décimo de la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

RESUELVO

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Públicas de 16 de diciembre de 2011, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009) y punto Décimo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- La Directora, P.D. (Res. de 10.8.2011), el Secretario General, José A. Fernández de la Rubia.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro, de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo y el punto Décimo de la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

RESUELVO

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de Resolución Única de Concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, de 16 de diciembre de 2011, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009) y punto Décimo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.